

Ruta Interna de Atención en Salud Mental Escolar

Este protocolo establece los pasos a seguir desde que se identifica un caso de riesgo en salud mental hasta su seguimiento. Define las responsabilidades del docente, el orientador y la coordinación, aclarando que la escuela no brinda terapia clínica sino orientación y remisión.

Fase 1: Identificación y Reporte Inicial



Identificación del Caso

Docentes o padres detectan señales de alerta como autolesiones, consumo de sustancias o ideación suicida.



Situaciones de Alerta Comunes



Riesgo Vital:

Autolesiones e ideación o intento suicida



Comportamiento:

Consumo de alcohol, tabaco o sustancias psicoactivas



Entorno: Problemáticas familiares y afectaciones emocionales



Remisión Formal por Escrito

El docente debe remitir el caso al área de orientación usando exclusivamente el formato oficial.



Activación de Ruta de Emergencia

Si hay riesgo inminente y no hay orientador, el coordinador debe contactar a entidades competentes.

Fase 2: Valoración, Remisión y Seguimiento



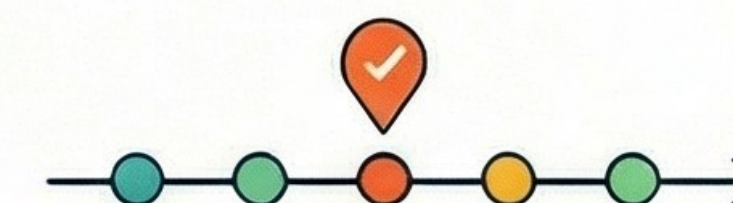
Intervención No Clínica

Orientación valora el riesgo y define el manejo, pero no brinda terapia ni intervención clínica.



Comunicación y Remisión Externa

Se entrega a los acudientes una remisión formal para solicitar atención especializada en salud.



Seguimiento Individualizado

Tras la atención inicial, se realiza un monitoreo del caso según su evolución particular.